

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53423 VALENCIA

Miguel Ángel García Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el procedimiento 1778/2015, antes referenciado, a instancias de Garrido Gámez, Alicia, en nombre y representación de M^a Desamparados Álvarez Martí, en el que se ha acordado, como lo verifico, notificar una/s resolución/es dictada/s en los autos indicados al demandado/s M^a Desamparados Álvarez Martí.

La/s resolución/es a notificar son del siguiente tenor literal:

Ilmo. Sr.:

Don Ignacio Wenceslao Luján Muñoz.

En Valencia a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

Parte dispositiva.

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Doña María Desamparados Álvarez Martí.

Una vez firme esta resolución expídanse los Despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Se acordará en resolución aparte lo que proceda sobre la exoneración de pasivo insatisfecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita {Disposición Transitoria segunda del R.D.L. 3/2009} y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán al/la procuradora de la concursada M^a Desamparados Álvarez Martí a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaria de éste Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE y rpc los referidos edictos. Lo acuerda y firma don Ignacio Wenceslao Luján Muñoz, Magistrado titular, del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de Valencia, doy fe.

Valencia, 17 de julio de 2019.- Magistrado Titular, Ignacio Wenceslao Luján Muñoz.

ID: A190070058-1